



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N° 070-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 046-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 18 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se ratifica a partir del 29 de diciembre del 2021, al servidor público Ing. de Sistemas **CESAR ALEJANDRO MEDINA OSORIO**, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como Supervisor de Programa Sectorial I de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones del servidor antes citado y asignar a partir del 21 de febrero del 2022, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Unidad Orgánica antes citada, a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN**, Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, mediante Memorando N° 046-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la respectiva resolución,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 67-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 21 de febrero de 2022, la ratificación de funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público Ing. de Sistemas **CESAR ALEJANDRO MEDINA OSORIO**, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR** a partir del 21 de febrero de 2022, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN**, Técnico Administrativo I, Nivel STD.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CERTIFICADO
Van

Vienen

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que corresponden en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPLENTO N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SIRSA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SER
D. CARLOS ALBERTO PAU DILANTO
SERVIDOR LEGISLADO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SER
CAMP 20444

Oficina Directiva C.C.
Unidad de Administración
Unidad de Economía
Área de Recursos Humanos y Prepagados
Área de Administración del Personal
Área de Asesoría y Participación
Área de Supervisión de Prácticas
Asesoría Legal
Legislación
Unidad de
Responsable Portal de Transparencia
Auditor

Oficina de Asesoría y Participación
Dicho: 21 ABR 2022
Sr. Héctor V. Enrique Pardo
REGISTRADO